



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 23 DE ENERO DEL AÑO 2019.

Presidenta: Muy buenas tardes, solicito amablemente al Diputado Secretario Glafiro Salinas Mendiola tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de este órgano parlamentario.

Secretario: Con mucho gusto Compañera Presidente. Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Comisión de Estudios Legislativos.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, presente.

El de la voz, Diputado Glafiro Salinas Mendiola, presente.

Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputado Rafael González Benavides, presente.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, presente.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, presente.

Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, presente.

Hay una asistencia de **7** Diputados, integrantes de esta Comisión. Compañera Diputada Presidente existe quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de este órgano parlamentario.

Presidenta: Gracias. Habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **catorce horas con cuarenta minutos** de este día **23 de enero** del 2019.

Solicito nuevamente al Diputado Glafiro Salinas Mendiola, Secretario, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el Proyecto de Orden del Día.

Secretario: Con gusto compañera Presidente. El Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y acuerdos del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 120, párrafo II, 121, 122 párrafos I, II III, IV y V y el 123 y se deroga el párrafo VI del artículo 122 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto compañera Presidente.



Presidenta: Gracias. Una vez conocido el proyecto del orden del día, solicito a los integrantes de esta Comisión, que quienes estén a favor del mismo, se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por **unanimidad**.

Presidenta: Aprobado el orden del día iniciemos con el análisis de la iniciativa de Decreto mediante el cual se homologa la ley interna con las disposiciones constitucionales relativas al procedimiento del veto, a fin de contar con un marco de actuación legislativa acorde ante eventuales observaciones del Ejecutivo, en todo o en parte a leyes o decretos expedidos por el Congreso.

Para tal efecto, solicito amablemente al Diputado Secretario, tenga a bien preguntar a quienes integran esta Comisión si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de participaciones.

Secretario: Con gusto compañera Presidente. Por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz. La compañera Diputada María, alguien más. Nada más la compañera María de Jesús Gurrola Arellano, no hay nadie más.

Presidenta: No Diputado.

Secretario: Compañera María de Jesús, tiene usted la palabra.

Presidenta: Adelante.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano. Compañeros integrantes de este órgano dictaminador, la iniciativa en estudio propone homologar la ley interna de este Poder Legislativo, con la máxima norma estatal en cuanto al procedimiento del veto, a fin de que se encuentren alineados uno con otro y dotados de certeza jurídica, con el propósito de evitar errores en la aplicación de la ley. Estimo que con estas reformas al ordenamiento interno, se contribuye a colocar la parte final del procedimiento legislativo de manera acorde con las disposiciones constitucionales vigentes, a fin de tener un marco legal de actuación preparado ante eventuales observaciones del ejecutivo a leyes y decretos expedidos por este Congreso, por ello considero que la iniciativa en estudio viene a perfeccionar estos cuerpos normativos que forman parte del orden jurídico de nuestro estado, ya que



al hacer un estudio del procedimiento del veto establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos percatamos que es necesario implementar un nuevo esquema procedimental acorde a las disposiciones constitucionales relativas, ya que el enmarcado en la ley interna, no se encuentra ajustado a las nuevas disposiciones constitucionales, en ese tenor con estas modificaciones se contribuye a contar con un procedimiento certero y armonizado con las disposiciones constitucionales, estatales y dotados de frecuencia normativa y que coadyuva a perfeccionar el procedimiento del veto, de ahí que nuestra opinión en sentido positivo se justifica en virtud de que en la teoría de la técnica legislativa destaca el principio de coherencia normativa, el cual cuida que exista una armonización entre distintos cuerpos legales que por sus disposiciones requieren estar alineados uno con otro, a efecto de otorgarle una mayor claridad a sus preceptos, en atención al citado principio de técnica legislativa, resulta preciso que el legislador en el ejercicio de las actividades de crear y perfeccionar las normas, cuide que no haya contradicción entre dos o más preceptos de un mismo cuerpo normativo, entre ordenamientos diferentes o con cualquier otra disposición legal vigente, procurando que no existan terminologías o previsiones opuestas en el caso del tema, que sean contravergentes o que requieran similar tratamiento. Lo anterior en virtud de que el sistema jurídico mexicano está arreglado a un orden, en el que el contenido normativo aparece determinado en gran parte conforme a relaciones de fundamentación y congruencia de las propias normas entre sí. En efecto las disposiciones pueden ser de diversos o del mismo rango o jerarquía, lo que da lugar a relaciones de supra o subordinación o de necesaria coordinación entre ellas. Es así que en observancia al referido principio de coherencia normativa y tomando en consideración que como se ha constatado aún se hace alusión en la ley interna a un procedimiento de veto, desactualizado y alejado de la constitucionalidad, por ello resulta necesario realizar las adecuaciones normativas que se plantean precisando de manera uniforme y alineada el procedimiento a efectuarse, ante eventuales observaciones del Ejecutivo a una ley o decreto. Compañeras y compañeros por tal motivo los invito a apoyar la presente acción legislativa. Es cuanto Diputada Presidente.

Presidenta: Gracias Diputada, al no haber más participaciones, discúlpame, adelante tiene la palabra Diputado.



Diputado Alejandro Etienne Llano. Gracias. Aquí estoy viendo en el cuadro comparativo y entiendo que es una homologación pero no me queda claro alguno de las disposiciones en cuanto a las mayorías a que se refiere, por ejemplo en el texto original en el párrafo IV, señala que el dictamen requerirá para su aprobación el voto de las 2/3 partes de los Diputados presentes y la ley o decreto que se expide se remitirá al Ejecutivo para su promulgación y publicación en la página 5 y acá veo que en la propuesta, en la página 4 señala que el dictamen emitido en el sentido de adaptar en sus términos las observaciones formuladas por el Ejecutivo del estado, requerirá de la mayoría de votos de los Diputados presentes para su aprobación definitiva, si el dictamen sostiene contenido original, objeto de observaciones en todo o en parte de la ley o decreto, se requerirá la mayoría calificada de 2/3 partes de los presentes para su resolución final. No me queda claro. O sea nosotros aprobamos una disposición, la mandamos al Ejecutivo regresa con observaciones, las observaciones del Ejecutivo se podrían aprobar con la mayoría simple de la Comisión pero para ratificar el sentido original, requeriría una mayoría de 2/3 partes como que le estamos pidiendo más cuando había salido del propio seno y no sé si aquí se esté modificando también algo, no me queda claro francamente.

Presidenta: Lo consultamos.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Si estamos disminuyendo el nivel necesario de aprobación, que se hablaba de las 2/3 partes a ponerle en un aspecto a que sea solamente con la mayoría.

Lic. Luis Gerardo Charles Torres. Sí Diputado como bien menciona cuando se adoptan las observaciones del Ejecutivo es por mayoría simple, así está establecido en la Constitución y cuando se quiere confirmar el decreto que ya fue enviado al Ejecutivo es por las 2/3 partes de los miembros presentes, entonces este haciendo una homologación a la Constitución y la ley interna, es por eso que queda así en el ordenamiento interno de este Poder Legislativo.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Y en la Constitución anteriormente se requería las 2/3 partes?



Lic. Luis Gerardo Charles Grimaldo. Se lo confirmo pero tengo entendido que bueno, hay que recordar que esto fue una homologación a la Constitución General, pero si había un procedimiento totalmente distinto al que estaba en el órgano general, pero si déjeme confirmárselo y le hago esa observación.

Diputado Alejandro Etienne Llano. La disposición constitucional actual vigente señala ese.

Lic. Luis Gerardo Charles Torres. Sí, la vigente señala que para adoptar las observaciones del Ejecutivo es por mayoría simple y las 2/3 partes se requiere para confirmar el decreto ya expedido por este Poder Legislativo.

Presidenta: Al no haber más particiones, no las hay? Me permito consultar su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Glafiro Salinas Mendiola, perdón, María de Jesús Gurrola Arellano, quienes estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidenta: Ha sido aprobada la propuesta referida **por unanimidad.**

Presidenta: En tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, por lo que pregunto si alguien desea participar.

Presidenta: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de los Diputados y Diputadas de esta Comisión y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo **las catorce horas con cincuenta y dos minutos**, agradecemos la presencia también del Diputado Arturo Esparza Parra que nos acompañó en esta reunión de Comisión.